



Caso N.º 2314-17-EP

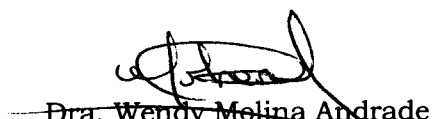
Jueza ponente: Dra. Tatiana Ordeñana Sierra

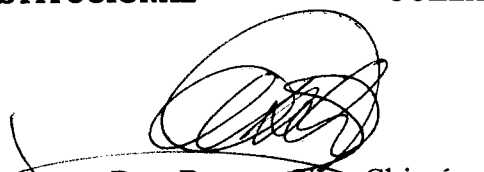
CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 19 de junio de 2018, a las 16:07.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de miércoles 25 de abril de 2018, la Sala de Admisión conformada por las juezas constitucionales Tatiana Ordeñana Sierra, Wendy Molina Andrade y Roxana Silva Chicaíza en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N.º 2314-17-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 14 de abril de 2014, por la señora Marcia Gallardo Guerrero, por sus propios derechos y personales derechos.- Al respecto, una vez revisado el estado de la causa, esta Sala de Admisión realiza las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** Mediante auto dictado el 12 de abril de 2018, la Sala de Admisión de esta Corte Constitucional, previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda, concedió a la accionante el término de cinco días para que complete y aclare el contenido de su demanda en relación con lo dispuesto en el artículo 61 numerales 3, 4, y 6 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, los cuales, en su orden, disponen: 3. *“Demostración de haber agotado los recursos ordinarios y extraordinarios, salvo que sean ineficaces o inadecuados o que la falta de interposición de estos recursos no fuera atribuible a la negligencia del titular del derecho constitucional vulnerado”*; 4. *“Señalamiento de la judicatura, sala o tribunal del que emana la decisión violatoria del derecho constitucional”*; y, 6. *“Si la violación ocurrió durante el proceso, la indicación del momento en que se alegó la violación ante la jueza o juez que conoce la causa”*. **SEGUNDO.-** Conforme la razón sentada por Secretaría General y del correo electrónico adjunto¹, se observa que el auto dictado el 12 de abril de 2018, se notificó en la casilla constitucional N.º 879, el día 18 de abril de 2018, conforme consta de foja 5 a 7 del expediente constitucional; no obstante, de la revisión integral al expediente constitucional se observa que, hasta el momento, la legitimada activa no dio cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, en el sentido que no completó y aclaró la demanda de acción extraordinaria de protección dentro del término previsto para el efecto. Por tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de la Corte Constitucional, al no haber sido aclarada y completada la demanda dentro del término establecido, se **RECHAZA** a trámite acción extraordinaria de protección **N.º 2314-17-EP** y se dispone su archivo.- De esta decisión no cabe

Caso N.º 2314-17-EP

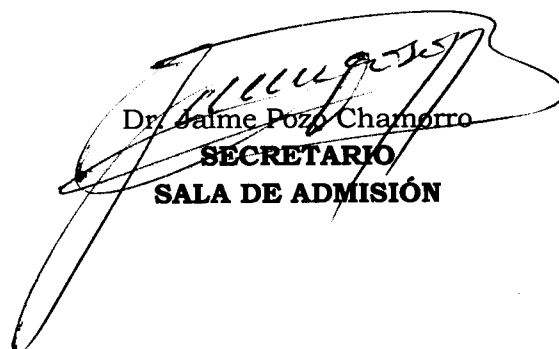
recurso alguno y la misma causará ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 ibidem. Devuélvase el proceso al juez de origen.
NOTIFÍQUESE.-


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL


~~Dra. Wendy Molina Andrade~~
JUEZA CONSTITUCIONAL


~~Dra. Roxana Silva Chicaíza~~
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 19 de junio de 2018, a las 16:07.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 2314-17-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio del dos mil dieciocho, se notificó con copia certificada del auto que antecede a los señores: Marcia Gallardo Guerrero en la casilla constitucional **879**; a Jorge Burbano Muriel en la casilla judicial **147** y a la dirección de correo electrónico: jburbanom@hotmail.com; a Gutheberto Lorenzo Mendizabal Vásconez en la casilla judicial **844**; a Juan Escudero en la casilla judicial **490** y a la dirección de correo electrónico: jburbanom@hotmail.com; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General


JPCh/Mbvv

GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 504

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
ALICIA MERCEDES BENALCÁZAR FLORES	344			0544-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 28 DE MAYO DEL 2018
		JORGE BURBANO MURIEL	147	2314-17-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
		GUTHEBERTO LORENZO MENDIZABAL VÁSCONEZ	844		
		JUAN ESCUDERO	490		
JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ ROMERO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FREERISK OPERACIONES CÍA. LTDA.	1225	COMPAÑÍA SERESEC S. A.	432	1215-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
SIXTO EUCLIDES BORRERO CAMPOZANO	6161	RUFO ALEJANDRO PERALTA AGUIRRE	3804	2400-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
		AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO	740	1231-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
LUIS FERNANDO VÁSQUEZ VILLALBA	1514	COMPAÑÍA SISTEMAS Y SERVICIOS DE ANCLAJE Y FIJACIÓN "ANCLAFIX CÍA. LTDA.	5304	1193-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
ANDRÉS SEVILLA ABAD	3978	COMPAÑÍA CENTRALMOTORS S. A.	222 5894	1357-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
JUAN DIEGO CARREÑO BURGOS	203			1195-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
PATRICIO RAMIRO ZAMBRANO VALLEJO	1578			1311-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018

Total de Boletas: **(16) DIECOSÉIS**

QUITO, D. M., 2 DE JULIO DEL 2018

 2-07 2018 16:25
María Belén Villena V.
SECRETARÍA GENERAL
 JB
 16



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES N.º 463

ACTOR	CASILLA A CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
MARCIA GALLARDO GUERRERO	879			2314-17-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
OCEAN JOHNNY CHAVARRÍA VITERI, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	368	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1670-17-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
SIXTO EUCLIDES BORRERO CAMPOZANO	142			2400-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
MANUEL MESIAS BANDA DAMIÁN	441			1231-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
ANDRÉS SEVILLA ABAD	355			1357-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018
JUAN DIEGO CARREÑO BURGOS	977			1195-18-EP	AUTO DE ADMISIÓN DE 19 DE JUNIO DEL 2018

Total de Boletas: (7)

QUITO, D. M., 2 DE JUNIO DEL 2018

María Belén Villena V.
SECRETARÍA GENERAL

**CASILLEROS
CONSTITUCIONALES**
Recibido el día de hoy

- 2 JUL 2018

HORA: 16:10 TOTAL BOLETAS: 7

FIRMA

Zimbra:

notificador6@cce.gob.ec

NOTIFICACIÓN CASO N.º 2314-17-EP

De : Notificador6 CCE <notificador6@cce.gob.ec>
Asunto : NOTIFICACIÓN CASO N.º 2314-17-EP
Para : jburbanom@hotmail.com
CC : jburbanom@hotmail.com

lun, 02 de jul de 2018 14:31
📎 1 ficheros adjuntos

 **2314-17-EP.pdf**
119 KB

